

REPÚBLICA DE COLOMBIA



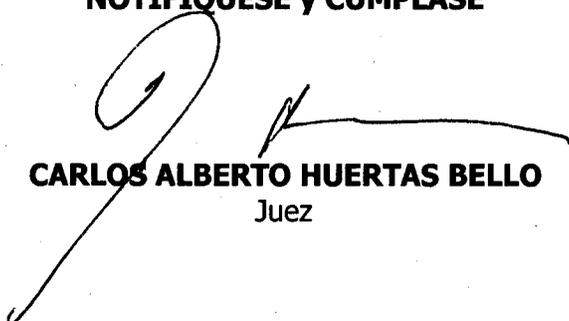
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

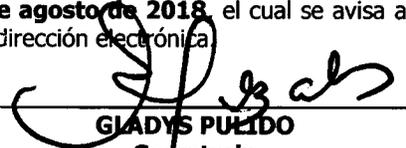
Villavicencio, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2015 00114 00
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL
GUAVIARE
DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR
FAMILIAR "ICBF"

De conformidad con lo consagrado en el artículo 243 en concordancia con el artículo 247 del C.P.A.C.A., se concede en el efecto suspensivo ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META el RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto y sustentado en tiempo por el apoderado de la asociación demandante en escrito obrante a folios 665 al 674, contra la Sentencia proferida el 27 de julio de 2018, en la cual se negaron las pretensiones de la demanda (folios 646 al 661). Por Secretaría, remítase el expediente al Tribunal Administrativo del Meta, para efectos del Recurso concedido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 34 del 22 de agosto de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--